

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SARA VICTORIA / VASQUEZ PERDOMO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIO EL 31 JUNIO 1979
 SEXO: FEMENINO
 EMITIDA EL 19 JUNIO 2001

1212-1979-00090



00433633-02

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12121979000903

Nombre o Razón Social: SARA VICTORIA VASQUEZ PERDOMO
 Domicilio Fiscal: B. EL CENTRO Calle: PRINCIPAL N. Casa: 00
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: Otras Actividades Sin Clasificar

Ventas-Selectivo	Inscripciones
Máquina Tragamoneda	Imprantas
Importador	Prestamista No Bancario

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Sara Victoria Vasquez Perdomo
 ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
 año 201 9 por lo que se le extiende esta Constancia de
 Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
 enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 18 del 2 de
 septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional
 que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 850015
San José 16 de 05-07-19
 Lugar y Fecha

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Firma]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1212

SARA VICTORIA / VASQUEZ PERDOMO
 1212-1979-00090

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 3 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestaciones No Bancario Acuerdo 49 publicado el 18 de Enero de 1973.

[Firma]
 Contribuyente

Señor contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-365965 Transacción: EFED02

VALIDO HASTA: 31 07 2019

[Firma]
 ALCALDE MUNICIPAL
 2018-2022
 Fianza y Sellado
 NACIONAL DE APT. ECONOMICAS



**CORPORACION MUNICIPAL
SAN JOSE, LA PAZ, HONDURAS, C. A.**

Tel.: 2717-7026

**DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA
TECNICA MUNICIPAL**

Orden de Pago

Nº 12620

Valor a cancelar L. 99,205.50

Fecha: 18 abril 2020

Unidad Ejecutora: 01 Municipalidad

Tesorero(a) Municipal: María Elena González

Sírvase pagar a la orden de: Sara Victoria Vasquez Perdomo

La cantidad de L. Noventa y nueve mil, doscientos cinco ps con 00/100

Afectando lo siguiente:

Programa : 01 Dirección Superior

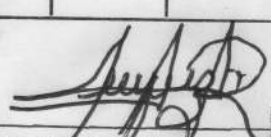
Subprograma : 01 Dirección Superior

Gastos Corrientes ☐

Gastos de Capital ☐

Gastos por Deuda Pública ☐

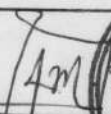
Acti.	Pr.	Fon.	Gru.	S-Grup.	Obj.	DESCRIPCION

(F) 
Alcalde(sa) Municipal



Tesorero(a) Municipal



(F) 
Contador(a)



Conforme a lo anterior descrito declaro recibir lo siguiente:

Efectivo

Cheque Nº

8418

Huella digital

Orden de Pago 12620

Identidad Nº 1212-1979-00090

Impuesto Sobre la Renta -3

R.T.N. 1212-1979-00090-3

Impuesto Vecinal Nº

Fecha de pago 18-04-2020



Firma del Interesado

CC: Original Tesorería Municipal
CC: Contabilidad Municipal



**CORPORACION MUNICIPAL
SAN JOSE, LA PAZ, HONDURAS, C. A.**
Tel.: 2717-7026

**DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA
TECNICA MUNICIPAL**

RECIBO POR L. 99,205.50

Nº 12620

Recibí de la Tesorería Municipal de San José, departamento de La Paz, la cantidad de:

NOVENTA Y NUEVE mil DOSCIENTOS CINCO lempiras con 50/100,

Por concepto de:

Compre de 2213 paquetes de Subun Centella
de 3 unidades cada uno, y compra de dos
Pardos boises, segun factura siguiente,
Factura: 000-001-01-00001057 Lps 2,940.00
Factura: 000-001-01-00001058 Lps 96,265.50
total a pagar Lps 99,205.50.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los _____

18 días del mes de 04 del año 20120.

(F)

Interesado

Sara Victoria Vdsquez Perdomo

Nombre y Apellidos

Identidad Nº 12121979 00090

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**

Departamento de La Paz, Honduras. C.A.
UN ALCALDE PARA TODOS Y TODAS
Teléfono: 2717-7026
Cuenta No. 01-385-000054-0

CHEQUE No. 00008418

Marcala, La Paz 18-04-2020
Lugar y Fecha

- Sara Victoria Vasquez Perdomo L 99,205.50

Páguese a la orden de

- Noventa y Nuevemil, Doscientos cinco con 50/100

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01002150⑆00013850000540⑆00008418

CONCEPTO DE PAGO

CUENTA No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
CHEQUE No. 00008418	HECHO POR	REVISADO POR	

RECIBI CONFORME



RTN: 12129013551175 / E mail:

RTN: 12129013551175 / E-mail: sara2vperdomo@gmail.com
Barrio El Centro, San José, 12001

Barrio El Centro, San José, La Paz, Honduras.
Cel. 9821-0734 / CAJ: 991036 E3605A 70

Cel. 9821-0734 / CAI: 991036-E7605A-7943BB-C41186-D635AA-F9

Fecha: 13 de abril de 2020 RTN: 17129007114126
 Cliente: Alcaldia Municipal de

Cliente: Alcaldia Municipal de San José La Paz RTN: 12129007114176
 Dirección: San José La Paz

Dirección: San José La Paz
 Datos del Nº Correlativo de

Datos del
Adquiriente
Exonerado

Nº Identificado del Registro de la SAG:

Publicgram, 2da. ave. N.O. Bo. Torondón, Comayagua, Tel. 2772-1700 RTN-0601195200042

La factura es beneficio de todos "exijala"

FACTURA No.

000-001-01-00001058

TOTAL

96,265.50

Impo. Exonerado L

Impo. Exento L.

Impo. Gravado 15% L

Impo. Gravado 18% L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

4% I.S. Turismo L.

Total a Pagar L.

96,265.50	
-----------	--

Cant. en letras: Noventa y Seis
mil doscientos sesenta
y cinco lempiras con cincuen-
ta centavos.

Firma

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

0001200 / Límite de Emisión 26/03/2020

SAN JOSE LA PAZ



Corporación municipal
San José, departamento la paz, honduras c.a.
email: muni_sanjoselapaz@yahoo.es
Teléfono: 2717-7026.



Constancia

Yo Samuel Gonzalez Lopez,
con número de identidad: 212-1472-00505. Y con
domicilio El Pedernal San José La Paz
y Deusto Municipal de Justicia con el Deusto Municipal de Justicia cargo
hago constar que recibe de Inversiones INVERSA, 2213 paquetes de
fajon entella de 3 unidades c/u, 2 Pndos de bolsas
De INVERSIONES INVERSA
motivo Compra de fajon y bolsas plasticas por emergencia de
COVID-19

Dado en el municipio de san José, departamento la paz. A los 12 días del mes
de Abril de 2020

Samuel Gonzalez Lopez





CORPORACION MUNICIPAL
SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS C.A.
Email: muni_sanjoselapaz@yahoo.es
Teléfono: 2717-7026



COTIZACION.

SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ 02 de abril del año 2020

SR.: Sara Victoria Vasquez Perdomo

LUGAR: Bº El Centro San José La Paz

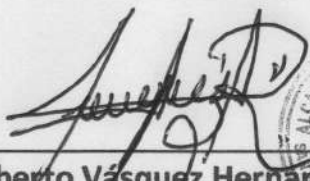
En condición de Representante Legal de la Municipalidad de San José, La Paz y en el Marco de **LA EMERGENCIA COVID-19**. Crisis que surge, San José, Departamento de La Paz, por medio de la presente y de la manera más atenta se le invita a participar en el proceso de cotización de PRODUCTOS DE INSUMOS, donde se realizará las siguientes COMPRAS:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	FRIJOLES ROJOS (quintal)	177	—	—
02	ARROZ BLANCO ENTERO (quintal cinta azul, selecto)	177	—	—
03	Harina de maíz (fardo Tortimasa, nutrimas, maizal)	2,213	—	—
04	MANTECA(x libras, cajas clover, isima)	132.7	—	—
05	AZUCAR(x fardo)	660	—	+
06	SAL(libras crisal)	2,213	—	—
07	JABON PARA ROPA(3 unidad, centellon)	2,213	L. 43.50	L. 96,265.50
08	JABON PARA COCINA(unidad de 235 gramos)	2,213	—	—
09	TOTALES		—	L. 96,265.50

Su respuesta y Oferta debe ser acompañada de los siguientes documentos:

1. Copia de Identidad
2. Copia de Solvencia Municipal
3. Copia RTN
4. Factura CAI Vigente

AUTORIZADO POR:


Lic. Roberto Vásquez Hernández
Alcalde Municipal



